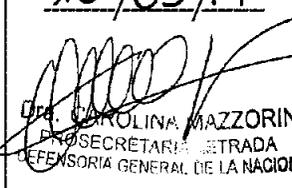




*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 602/19 Buenos Aires,

10 MAY 2019

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: <u>10, 05, 19</u>
 Dña. CAROLINA MAZZORIN SECRETARIA LETRADA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 10/19 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha dispuesto el feriado judicial para los Tribunales Federales y Nacionales de la Capital Federal, desde el 22 de julio al 2 de agosto de 2019 ambas fechas inclusive.

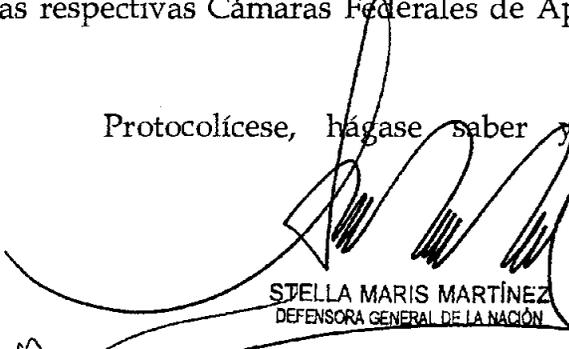
Que en consecuencia, deviene necesario establecer el período de feria en el ámbito de la Capital Federal y del interior del país para el Ministerio Público de la Defensa, teniendo en consideración la Acordada N° 30/84.

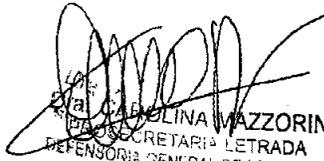
Por ello, de conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

ESTABLECER que el período correspondiente a la feria judicial del mes de julio de 2019, para las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa con sede en la Capital Federal, abarcará diez (10) días hábiles, desde el 22 de julio al 2 de agosto del corriente año, y en las Defensorías Públicas Oficiales del interior del país, el período establecido por las respectivas Cámaras Federales de Apelaciones en cada jurisdicción.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente, archívese.


STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION


Dña. CAROLINA MAZZORIN
SECRETARIA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



USO OFICIAL